

## Consultas Realizadas

# Licitación 479836 - LMCN N° 02/2026 "Servicio de impresión y copiado" plurianual.

Consulta 1 - Ítem 1 - Servicio de impresión y fotocopiado monocromático:

Consulta	Fecha de Consulta	09-03-2026
En el PBC se establece como requisito que los equipos tengan un tiempo de calentamiento de 5 segundos o menos. Solicitamos su orientación sobre la posibilidad de eliminar este requisito, considerando que algunos equipos que cumplen con todas las demás especificaciones técnicas podrían no contar con un tiempo de calentamiento medido de manera estandarizada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2026
Se requieren equipos que cumplan con estándares internacionales comúnmente utilizados por diversas marcas reconocidas a nivel mundial y comercializadas en nuestro mercado, y sean compatibles con las necesidades de la institución, garantizando alto rendimiento, eficiencia, y rapidez con los tiempos de impresión, copiado y escaneo para entornos de trabajo con multiusuarios. Es fundamental que los equipos ofertados sean tecnológicamente compatibles con las especificaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, asegurando un desempeño confiable y escalable que se adapte a las necesidades actuales y futuras de la institución, con el fin de optimizar la gestión documental y aumentar la productividad. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones		

## Consulta 2 - Características de impresión

Consulta	Fecha de Consulta	09-03-2026
<p>En el apartado de Características de impresión, el pliego establece como requeridas las siguientes funcionalidades: Expiración de tiempo de trabajo, configuraciones del perfil, compaginación, agrupamiento, orientaciones y tamaños mixtos de papel, reducción de tóner.</p> <p>Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante reconsiderar la inclusión de dichas funcionalidades como parte de las especificaciones técnicas obligatorias del equipo multifuncional.</p> <p>Cabe señalar que varias de las características mencionadas corresponden principalmente a funcionalidades gestionadas a través del controlador de impresión (driver), sistema operativo del usuario o software de administración documental, más que a prestaciones intrínsecas del hardware del equipo multifuncional. En ese sentido, su exigencia específica dentro del pliego técnico podría generar interpretaciones restrictivas respecto a las soluciones disponibles en el mercado.</p> <p>Considerando que el objetivo de la contratación es contar con un equipo multifuncional que cumpla adecuadamente con las funciones principales de impresión, copiado y escaneo, entendemos que la inclusión de dichas configuraciones particulares no incide directamente en el desempeño esencial del equipo ni en la operatividad general requerida por la convocante.</p> <p>Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente evaluar la eliminación de dichas funcionalidades del listado de requisitos técnicos obligatorios, o en su defecto aclarar que las mismas podrán ser implementadas mediante software o herramientas de administración de impresión, a fin de evitar restricciones innecesarias y favorecer la mayor participación de oferentes, en concordancia con los principios de libre competencia, igualdad y razonabilidad establecidos en la normativa de contrataciones públicas</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2026
<p>Consideramos que las funcionalidades exigidas son esenciales para el óptimo desempeño de los equipos multifuncionales en entornos multiusuarios, ya que son comúnmente utilizadas por marcas reconocidas a nivel mundial y comercializadas en nuestro mercado. Estas características contribuyen significativamente a la eficiencia y productividad laboral, garantizando que los equipos cumplan con las exigencias y necesidades de la Institución de manera autónoma y eficiente, sin requerir la intermediación de un software adicional. Dada su importancia, se mantendrán las especificaciones técnicas exigidas. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones</p>		

## Consulta 3 - Bandeja de Entrada

Consulta	Fecha de Consulta	09-03-2026
<p>En el apartado correspondiente a Bandeja de entrada, el pliego establece como requisito: "1 (Una) bandeja estándar de 550 hojas y soporte opcional para 1 (una) bandeja adicional de 550 hojas."</p> <p>Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante evaluar la ampliación del rango de capacidad de la bandeja estándar, permitiendo equipos con capacidad a partir de 500 hojas.</p> <p>Cabe señalar que, en la mayoría de los equipos multifuncionales disponibles en el mercado, la capacidad estándar de bandeja se encuentra definida en 500 hojas, considerando que la unidad comercial de papel comúnmente utilizada corresponde a una resma de 500 hojas. Por este motivo, numerosos fabricantes diseñan sus equipos para operar con dicha capacidad estándar.</p> <p>En ese sentido, mantener el requerimiento estrictamente en 550 hojas podría limitar la participación de soluciones tecnológicas ampliamente utilizadas, aun cuando las mismas cumplen plenamente con las necesidades operativas de impresión y manejo de papel requeridas por la convocante.</p> <p>La diferencia operativa entre 500 y 550 hojas no representa un impacto significativo en el rendimiento ni en la funcionalidad del equipo, por lo que permitir equipos con bandeja estándar de al menos 500 hojas garantizaría el cumplimiento de las necesidades institucionales, al tiempo de favorecer una mayor pluralidad de oferentes y tecnologías disponibles en el mercado.</p> <p>Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente considerar que la especificación sea ajustada a:</p> <p>"Bandeja estándar de al menos 500 hojas, con posibilidad de incorporar bandeja adicional de capacidad similar o superior."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2026
<p>Este requerimiento busca equipos tecnológicos con características avanzadas, comúnmente utilizadas por marcas reconocidas a nivel mundial y comercializadas en nuestro mercado, que se adapten al entorno multiusuario de la Institución, garantizando alta productividad y reducción de gestiones operativas. Se priorizan equipos con funciones integradas de impresión y copiado, capaces de manejar volúmenes significativos de trabajo, minimizando intervenciones frecuentes como la reposición de papel. Se solicita a los oferentes identificar equipos compatibles con las especificaciones técnicas exigidas, sin limitaciones adicionales. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones</p>		

## Consulta 4 - Capacidad de conexión estándar

Consulta	Fecha de Consulta	09-03-2026
<p>En el apartado correspondiente a Capacidad de conexión estándar, el pliego establece como requeridas las siguientes interfaces: 1000Base-T/100Base-TX/10Base-T, LAN inalámbrica (IEEE 802.11 b/g/n), conexión Wi-Fi Direct y NFC.</p> <p>Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante evaluar la reconsideración de las interfaces inalámbricas como requisitos obligatorios, particularmente en lo referente a LAN inalámbrica (Wi-Fi), Wi-Fi Direct y tecnología NFC.</p> <p>Cabe señalar que, en entornos institucionales y corporativos, los equipos multifuncionales destinados a servicios compartidos de impresión normalmente operan integrados a la red institucional mediante conexión cableada Ethernet, la cual ofrece mayor estabilidad, control de acceso y gestión de la infraestructura tecnológica.</p> <p>En ese sentido, considerando que el propio pliego ya contempla conectividad Ethernet 10/100/1000Base-T, entendemos que dicha interfaz cubre adecuadamente las necesidades de integración del equipo a la red institucional de la convocante.</p> <p>Asimismo, tecnologías como Wi-Fi Direct y NFC se orientan principalmente a escenarios de impresión móvil o de uso individual, los cuales no necesariamente forman parte del esquema operativo habitual en ambientes institucionales donde los dispositivos son administrados centralmente dentro de la red cableada.</p> <p>Por lo expuesto, y considerando que la inclusión de dichas tecnologías como requisito obligatorio podría restringir innecesariamente la participación de equipos multifuncionales que cumplen plenamente con las funciones requeridas, solicitamos respetuosamente a la convocante considerar el siguiente ajuste en la especificación:</p> <p>Conectividad Ethernet 10/100/1000Base-T como interfaz de red estándar.</p> <p>Conectividad LAN inalámbrica (Wi-Fi) y Wi-Fi Direct de carácter opcional.</p> <p>Eliminación del requerimiento de tecnología NFC.</p> <p>Esta adecuación permitiría mantener la funcionalidad operativa requerida por la institución, al tiempo de favorecer una mayor participación de oferentes y soluciones tecnológicas disponibles en el mercado, en concordancia con los principios de razonabilidad, eficiencia y libre competencia aplicables a los procesos gestionados a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la convocatoria de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2026
<p>La institución requiere equipos con tecnología de punta y conectividad avanzada, comúnmente utilizadas por marcas reconocidas a nivel mundial y comercializadas en nuestro mercado, incluyendo la funcionalidad NFC para autenticación y transferencia de datos, y conectividad WIFI para facilitar la integración en redes inalámbricas y mejorar la movilidad de los multiusuarios. La conectividad WIFI es esencial, ya que permite el acceso y la impresión de documentos desde cualquier ubicación dentro del área de cobertura, optimizando la productividad y flexibilidad en entornos multiusuarios con cargas simultáneas. Otorgando a la Institución operatividad y flexibilidad en todas sus funcionalidades, sin limitaciones a marcas específicas, garantizando integración y eficiencia en el entorno laboral. Los oferentes deben seleccionar equipos tecnológicamente compatibles con los requerimientos establecidos, asegurando un desempeño eficiente y confiable. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 5 - Tiempo de salida de la primera copia

Consulta	Fecha de Consulta	09-03-2026
<p>En el apartado de Tiempo de salida de la primera copia, el pliego establece como requisito un tiempo de 6 segundos o menos.</p> <p>Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante evaluar la ampliación de dicho parámetro permitiendo equipos con tiempo de salida de primera copia de hasta 7 segundos.</p> <p>Cabe señalar que el tiempo de salida de la primera copia puede presentar variaciones mínimas entre diferentes fabricantes y tecnologías de impresión, dependiendo de factores como el proceso de calentamiento inicial, arquitectura del motor de impresión y gestión interna del equipo. No obstante, estas diferencias suelen ser marginales en términos operativos para el usuario final, especialmente en equipos multifuncionales destinados a entornos de trabajo institucional.</p> <p>En ese sentido, una diferencia de un segundo en el tiempo de salida de la primera copia no representa un impacto significativo en el rendimiento general del equipo, ni afecta la productividad del servicio de impresión, copia o digitalización requerido por la convocante.</p> <p>Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente considerar la modificación del requisito a:</p> <p>“Tiempo de salida de la primera copia: hasta 7 segundos.”</p> <p>Esta adecuación permitiría ampliar la participación de equipos multifuncionales disponibles en el mercado, manteniendo plenamente la eficiencia operativa requerida por la institución y promoviendo los principios de razonabilidad, economía y libre competencia aplicables a los procesos gestionados a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la convocatoria de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2026
<p>La institución requiere equipos con tecnología de punta y avanzada, comúnmente utilizadas por marcas reconocidas a nivel mundial y comercializadas en nuestro mercado. Es importante destacar que los equipos serán utilizados en la Institución por grupos de trabajo con múltiples usuarios y cargas laborales simultáneas, el tiempo de primera copia exigida, se considera adecuada para garantizar un rendimiento óptimo, asegurando una respuesta rápida y eficiente en las operaciones de copiado considerando los volúmenes utilizados por la Institución. Por esta razón, se exige que los recursos mínimos exigidos garanticen un alto rendimiento y eficiencia. En consecuencia, solicitamos a los oferentes que presenten productos tecnológicamente compatibles con la base establecida. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones</p>		

## Consulta 6 - Tiempo de calentamiento desde el modo dormir

Consulta	Fecha de Consulta	09-03-2026
<p>En el apartado Tiempo de calentamiento desde modo dormir, el pliego establece como requisito un tiempo de 5 segundos o inferior.</p> <p>Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante evaluar la ampliación de dicho parámetro permitiendo equipos con tiempo de calentamiento de hasta 25 segundos.</p> <p>Cabe señalar que el tiempo de calentamiento desde modo de ahorro de energía depende directamente de la tecnología de impresión y del tipo de calentamiento interno del equipo, y que los equipos multifuncionales de última generación optimizan el consumo energético mediante modos de reposo que requieren tiempos de activación mayores. En la práctica, un tiempo de 25 segundos para iniciar operaciones desde modo dormir no afecta significativamente la productividad general, especialmente considerando que el equipo estará conectado a la red y se utilizará de manera continua para impresión, copiado y escaneo.</p> <p>Además, mantener un límite estricto de 5 segundos podría restringir innecesariamente la participación de equipos que cumplen plenamente con las funciones operativas requeridas, aumentando los costos sin generar un beneficio operativo relevante para la institución.</p> <p>Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente considerar la modificación del requisito a:</p> <p>“Tiempo de calentamiento desde modo dormir: hasta 25 segundos.”</p> <p>Esta modificación permitiría mayor pluralidad de oferentes y soluciones tecnológicas disponibles en el mercado, manteniendo la funcionalidad requerida y promoviendo los principios de razonabilidad, eficiencia y libre competencia aplicables a los procesos gestionados a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la convocatoria de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2026
<p>Se exigen equipos que cumplan con estándares internacionales comúnmente utilizados por diversas marcas reconocidas a nivel mundial y comercializadas en nuestro mercado, y sean compatibles con las necesidades de la institución, garantizando alto rendimiento, eficiencia, y rapidez con los tiempos de impresión, copiado y escaneo para entornos de trabajo con multiusuarios. Es fundamental que los equipos ofrecidos sean tecnológicamente compatibles con las especificaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, asegurando un desempeño confiable y escalable que se adapte a las necesidades actuales y futuras de la institución, con el fin de optimizar la gestión documental y aumentar la productividad. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones</p>		

## Consulta 7 - Formato de Archivo generados en la función de escaneo

Consulta	Fecha de Consulta	09-03-2026
<p>En el apartado Formato de archivos generados en la función de escaneo, el pliego establece como obligatorios los siguientes formatos: TIFF, JPEG, PDF (con compresión), PDF (con OCR).</p> <p>Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante evaluar la eliminación de la obligación de que los archivos PDF generados cuenten con OCR, manteniendo los demás formatos como requerimientos estándar.</p> <p>Cabe señalar que la función de OCR (Reconocimiento Óptico de Caracteres) implica procesamiento adicional dentro del equipo, que puede afectar tiempos de escaneo, rendimiento y compatibilidad con distintos entornos de trabajo, sin ser estrictamente necesaria para cumplir con la función principal de digitalización y almacenamiento de documentos.</p> <p>En la práctica, los archivos PDF generados sin OCR cumplen plenamente la función de preservación, visualización y envío de documentos escaneados, lo cual satisface los requerimientos operativos habituales en entornos institucionales como los de la convocante.</p> <p>Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente considerar la modificación del requisito a:</p> <p>“Formato de archivos generados en la función de escaneo: TIFF, JPEG, PDF (con compresión).”</p> <p>Esta modificación permite ampliar la participación de oferentes y equipos disponibles en el mercado, manteniendo la funcionalidad operativa requerida y promoviendo los principios de razonabilidad, eficiencia y libre competencia aplicables a los procesos gestionados a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la convocatoria de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2026
<p>Se exigen equipos que cumplan con estándares internacionales comúnmente utilizados por diversas marcas reconocidas a nivel mundial y comercializadas en nuestro mercado, los formatos requeridos para archivos generados en la función de escaneo: TIFF, JPEG, PDF (con compresión), PDF (con OCR). Es fundamental para la institución debido a su importancia en la gestión documental, permitiendo la búsqueda de texto, mejorando la accesibilidad y facilitando la indexación y gestión de grandes volúmenes de información. El OCR (Reconocimiento Óptico de Caracteres) permite convertir imágenes escaneadas en texto editable y buscable, lo que resulta esencial para la eficiencia en la gestión de documentos y la recuperación de información en entornos institucionales. Estos requisitos se consideran esenciales para satisfacer las necesidades operativas y de gestión de la institución. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones</p>		